

ETRONIC DELU S.A

Guayaquil, 7 de julio del 2014

Señor
JOSE ANTONIO LUNA GILBERT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ETRONIC DELU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, en base a lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos Sociales.

El Gerente General y el Presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini, con fecha diez de abril del dos mil catorce, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil con fecha doce de mayo del dos mil catorce, de fojas 43.958 a 43.982, Registro Mercantil número No. 1.677.

Muy atentamente,

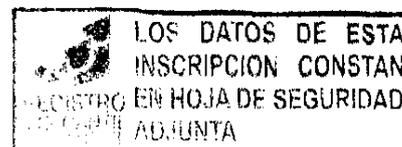


TANYA VICTORIA VERA SÁNCHEZ
Secretario Ad-Hoc
C.id: 0912823234

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía **ETRONIC DELU S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 7 de julio del 2014.-



JOSE ANTONIO LUNA GILBERT
C.id: 0920170230



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.829
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ETRONIC DELU S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO LUNA GILBERT**, de fojas **30.618 a 30.620**, Registro de Nombramientos número **9.895**.

ORDEN: 35829



Guayaquil, 31 de julio de 2014

REVISADO POR: *fb*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0887260